NIDIA PATRICIA PINZÓN MORA



CC 52.774.605 Bogotá

TEL: 3192573925

E- mail: Patriciapinzonmora1@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Trabajadora social con 17 años de experiencia, con capacidad para la intervención individual familiar, grupal y comunitaria, en procesos de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, población vulnerable o grupos poblacionales especiales en acciones de atención, educación, planeación, control, gestión social, resolución de Conflictos y Derechos Humanos (Derecho Internacional Humanitario). Con gran sentido de responsabilidad, liderazgo, alto compromiso social, calidez humana, creatividad y facilidad para trabajar en equipo.

FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALISTA EN PLANEACION, GESTION Y CONTROL DEL DESARROLLO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE LA SALLE.

OCTUBRE DE 2014.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

TITULO OTORGADO: TRABAJADORA SOCIAL

AÑO: 2004

EXPERIENCIA LABORAL.

CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO (LA CID)

Medida de reparación integral en salud para las 9 sentencias de la Corte interamericana de derechos humanos CIDH

Cargo: Profesional Psicosocial

Funciones:

- Desarrollo de planes de trabajo integrales (Psicosocial y Salud) para victimas sociopolíticas de las 9 sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Cundinamarca, Bogotá y Meta
- Atención psicosocial centrada en las afectaciones identificadas en la población.
- Realizar acciones de gestión y fortalecimiento institucional.
- Apoyo en divulgación de la medida a través de competencias instaladas desde lo institucional.

Duración: 14 de enero de 2019 a 30 de mayo de 2025

Jefe Inmediato: Luisa Fernanda Melo

Tel: 3106996371

UNION TEMPORAL TIERRAS EN PAZ

Contrato 608-18 de 2018, Construcción de planes operativos a Población victima beneficiada con proyectos de Vivienda

Cargo: Profesional Psicosocial

Funciones: Construcción de planes operativos de integración local a víctimas del conflicto armado, reubicación de OPV en la ciudad de Bogotá.

Duración: 14 de agosto de 2018 a 13 de diciembre de 2018.

Jefe inmediato: Lisdania Gordillo

Tel: 3124549651

SECRETARIA DISTRITAL DESALUD, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE

Espacio Vivienda Programa PAPSIVI (PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO).

Cargo: Profesional Psicosocial.

Funciones: Acompañamiento psicosocial, intervención familiar a víctimas del conflicto armado en Colombia bajo los lineamientos de la estrategia.

Duración: 17 de abril de 2017 a 30 de junio de 2018.

Jefe Inmediato: Carolina Garzón

Tel: 3133236630

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE

PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PAPSIVI

Acción integrada No 3 Atención psicosocial individual, familiar y comunitaria.

Espacio vivienda

Cargo: Profesional Psicosocial

Funciones: acompañamiento psicosocial, intervención familiar a víctimas del conflicto armado en Colombia bajo los lineamientos de la estrategia.

Duración: 3 de septiembre de 2016 a 31 de marzo de 2017

Jefe inmediato: Laura Rodríguez

Tel: 3223701186

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, HOSPITAL DE USAQUÉN

Acción Énfasis Tejiendo Esperanzas.

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

Cargo: Psicosocial

Duración: 9 de marzo de 2016 a 31 de Julio de 2016

Funciones: acompañamiento psicosocial, intervención familiar a víctimas del conflicto armado en Colombia bajo los lineamientos de la estrategia

Jefe inmediato: Luisa Fernanda Melo

Tel: 3106996371

UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Subdirección de Registro y Valoración

Cargo: Analista de valoraciones.

Funciones: Analizar y valorar las declaraciones de las víctimas para ingreso a la ley 1448 de 2011 y por ende a la ruta de reparación integral.

Elaboracióny proyección de actos administrativos.

Realización de otras actividades que apoyen el objetivo de la subdirección de Valoración y Registro.

Duración: 13 de agosto de 2012 a 17 de diciembre de 2015.

Jefe inmediato: Francisco Alexander Atehortua

Tel: 3107776764

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS – POLICIA NACIONAL

Proyecto de Emprendimiento Laboral para el Personal afectado por la Violencia (Viudas, padres de policías fallecidos y personal en situación de discapacidad)

Capacitación para espacio de crecimiento y fortalecimiento de las capacidades humanas en las 7 metropolitanas de la Policía Nacional.

Cargo Asesor Psicosocial.

Funciones: caracterización de la población beneficiaria en cuanto a habilidades sociales e individuales para el desarrollo de un proyecto productivo en las ciudades de Mocoa (Putumayo), San José del Guaviare (Guaviare), Cali (Valle del Cauca), Ibagué (Tolima) y Medellín (Antioquia)

Tallerista vivencial de experiencias grupales y personales con personal activo de la Policía Nacional.

Duración: Mayo a agosto de 2012

Jefe inmediato: Yolanda Triana. Te: 3158619047

CORPORACIÓN DOMINICANA OPCIONVIDA

Regional Bogotá, programa de mejoramiento de unidades productivas Conv. 413 SecretariaDistrital de Desarrollo Económico de Bogotá, Conv. 114 FUPAD y PAI- GI Conv – 0082.

Cargo: Consultora Psicosocial.

Funciones: Realización de sesiones grupales Psicoeconomicas, vistas domiciliarias, diagnósticos a población Victima del conflicto armado- Bogotá

Seguimientos a unidades productivas y contexto familiar, caracterización de la población, intervenciones individuales, familiares, grupales, comunitarias y gestión interinstitucional.

Talleres Psicoeconomicos, atención psicosocial a familias población objeto.

Duración: Marzo de 2006 amayo de 2012.

Jefe inmediato: Leonardo Jiménez zapata

Tel: 3158619050- 3167234267

UNION TEMPORAL CORFESIM

Programa Inicial de Generación de Ingresos PAI- GI Soacha Cundinamarca.

Cargo: Asesora Psicosocial.

Funciones: Realización de talleres psicoeconomicos, vistas domiciliarias, diagnósticos y seguimiento a unidades productivas.

Duración: Junio a diciembre de 2010.

Jefe Inmediato: Fernando Angulo. Tel: 3182823951- 3132534627.

CLUB AMIGO PATIO BONITO – TERCIARIOS CAPUCHINOS

Cargo: Trabajadora Social

Funciones: Realización de sesiones grupales, intervenciones individual y familiar, informes a centro zonal ICBF y gestión interinstitucional.

Duración: Abril- junio de 2009.

Jefe Inmediato: Luis Padilla

Tel: 3115584963.

LEGA LTDA

Cargo: Trabajadora Social

Funciones: Visitas domiciliarias a candidatos para ingresos laboral a Banco de crédito y Aires.

Duración: Junio de 2005.

Jefe Inmediato: Alba Milena Alférez

Tel: 2142408.

FUNDACIÓN JOVEN AL MUNDO

Cargo: Trabajadora Social.

Funciones: sesiones grupales, investigación E intervenciones individuales, familiares y grupales.

Duración: Agosto de 2004 a enero de 2005

Jefe: Inmediato: Diana Mireya Parada

Tel: 3112486701.

REFERENCIAS LABORALES

CATALINA MARTINEZ
CORDINADORA TECNICA - LA CID (Corporación Infancia y Desarrollo)
TEL: 3004431666

LUISA FERNANDA MELO
ASESORA TECNICA PSICOSOCIAL- LA CID (Corporación Infancia y Desarrollo)
Tel: 3106996371

NATALIA RODRIGUEZ
ASESORA TECNICA EN SALUD- LA CID- (Corporación Infancia y Desarrollo)
TEL: 3193677909

REFERENCIAS PERSONALES

DIANA SANTOS
Docente
TEL: 310 3238192

ANGELA MARIA RINCON
Enfermera
TEL: 3244883620

MARIA ESMERALDA SALAZAR
Psicóloga
TEL:3115308909



NIDIA PATRICIA PINZÓN MORA

TRABAJADORA SOCIAL

RP. 100.625.212 - A

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: ____NIDIA PATRICIA PINZON MORA_____

TIPO DE IDENTIFICACION: CC_X_ CE___PAS___NUMERO DE DOCUMENTO___52774605_____

EXPEDIDO EN: _BOGOTA_____ CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: ___BOGOTA 28 FEBRERO 1981_

EDAD: ___43_____ESTADO CIVIL: _SOLTERA_____ CIUDAD DE RESIDENCIA: _BOGOTA_

DIRECCION DE RESIDENCIA: ___CLL 65 SUR No 81c 15__ANTONIA SANTOS_____
BARRIO_____

LOCALIDAD_BOSA_____ TELEFONO FIJO_____NA_____CELULAR___3192573925_____

ESTRATO SOCIOECONOMICO ___2___

CORREO
ELECTRONICO___patriciapinzonmora1@gmail.com_____

NACIONALIDAD: _COLOMBIANA_____

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo _X_ Blanco___Afrocolombiano___Indígena___Otros grupos___

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI___NO___ GENERO: HOMBRE___ MUJER_X_

RH: ___O+_____ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI___NO_X No. HIJOS: _____

COMPOSICIÓN FAMILIAR
Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
GUSTAVO PINZON PEÑUELA	9 DICIEMBRE 1953	PADRE	70	INDEPENDIENTE

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	28 NOVIEMBRE 1998

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PROFESIONAL	8		X	TRABAJADORA SOCIAL	07	2004	100.625.212 - A
PROFESIONAL	2		X	ESPECIALISTA	10	2014	100.625.212 - A

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA		PRIVADA		JEFE INMEDIATO			
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO							X		LUISA MELO			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
BOGOTA	5202213- 5202215						convocatorias@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
Calle 24d # 40-29	DIA	14	MES	01	AÑO	2019	DIA	30	MES	05	AÑO	2025
CARGO	TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS						TERMINACION DE PROYECTO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Desarrollo de planes de trabajo integrales (Psicosocial y Salud) para victimas sociopolíticas de las 9 sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Cundinamarca, Bogotá y Meta. • Atención psicosocial centrada en las afectaciones identificadas en la población. • Realizar acciones de gestión y fortalecimiento institucional. • Apoyo en divulgación de la medida a través de competencias instaladas desde lo • Institucional.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**				
UNION TEMPORAL TIERRAZ EN PAZ							X		LISDANYA GORDILLO				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
BOGOTA	3202609						cordinacionuttp@gmail.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**						
AV CARACAS 33-33	**DIA**	**14**	**MES**	**08**	**AÑO**	**2018**	**DIA**	**13**	**MES**	**12**	**AÑO**	**2018**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS						TERMINACION DE PROYECTO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Construcción de planes operativos de integración local a víctimas del conflicto armado, reubicación de OPV en la ciudad de Bogotá.												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**				
SECRETARIA DISTRITAL DESALUD, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE					X				CAROLINA GARZON				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
BOGOTA	601 3849160						contactenos@subredsuroccidente.gov.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**						
Calle 9 No. 39 – 46	**DIA**	**17**	**MES**	**04**	**AÑO**	**2017**	**DIA**	**30**	**MES**	**06**	**AÑO**	**2018**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS						TERMINACION DE PROYECTO						

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Acompañamiento psicosocial, intervención familiar a víctimas del conflicto armado 2 en Colombia bajo los lineamientos de la estrategia PAPSIVI.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE					x				LAURA RODRIGUEZ			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
BOGOTA	4431790						correspondencia@subrednorte.gov.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Calle 165 No. 7-38	**DIA**	**3**	**MES**	**09**	**AÑO**	**2016**	**DIA**	**31**	**MES**	**03**	**AÑO**	**2017**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS						TERMINACION DE PROYECTO					

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Acompañamiento psicosocial, intervención familiar a víctimas del conflicto armado 2 en Colombia bajo los lineamientos de la estrategia PAPSIVI.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
SECRETRIA DE SALUD- HOSPITAL USAQUEN					X				LUISA MELO			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
BOGOTA	6583030						correspondencia@subrednorte.gov.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Cra. 6a #117 B-14	**DIA**	**0**	**MES**	**03**	**AÑO**	**2016**	**DIA**	**31**	**MES**	**07**	**AÑO**	**2016**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
TRABAJADORA SOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS						TERMINACION DE CONTRATO					

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Acompañamiento psicosocial, intervención familiar a víctimas del conflicto armado 2 en Colombia bajo los lineamientos de la estrategia Tejiendo Esperanzas.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS					x		FRANCISCO ATEHORTUA					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
BOGOTA	(601) 7965150					servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
85D No. 46A – 65	**DIA**	**13**	**MES**	**08**	**AÑO** **2012**	**DIA**	**17**	**MES**	**12**	**AÑO**	**2015**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS					TERMINACION DE PROYECTO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Analizar y valorar las declaraciones de las víctimas para ingreso a la ley 1448 de 2011 y por ende a la ruta de reparación integral.											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
CORPORACION OPCION VIDA						X	LEONARDO JIMENEZ					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
BOGOTA	2497636					Opcionvida@opcolombia.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
CLL 52 N0 9 14	**DIA**	**12**	**MES**	**03**	**AÑO** **2006**	**DIA**	**31**	**MES**	**05**	**AÑO**	**2012**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	TERMINI FIJO					TERMINACION DE CONTRATO						

PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	• Realización de sesiones grupales Psicoeconomicas, vistas domiciliarias, • diagnósticos a población Victima del conflicto armado- Bogotá • Seguimientos a unidades productivas y contexto familiar, caracterización de la población, • intervenciones individuales, familiares, grupales, comunitarias y gestión interinstitucional. • Talleres Psicoeconomicos, atención psicosocial a familias población objeto

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
UNION TEMPORAL CORFESIN						X	FERNANDO ANGULO					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
BOGOTA	2306373					SIN DATO						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
CALL 48C No 65ª 24	**DIA**	**8**	**MES**	**07**	**AÑO**	**2010**	**DIA**	**31**	**MES**	**12**	**AÑO**	**2010**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS					TERMINACION DE PROYECTO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Realización de talleres psicoeconomicos, vistas domiciliarias, diagnósticos y seguimiento a unidades productivas											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
TERCIARIOS CAPUCHINOS							X		LUIS PADILLA			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
BOGOTA	601 4377630						clubamigokennedy@gmail.com					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Cra. 73d #36-A,	**DIA**	**1**	**MES**	**04**	**AÑO**	**2009**	**DIA**	**30**	**MES**	**06**	**AÑO**	**2009**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
TRABAJADORA SOCIAL	TERMINO FIJO						TERMINACION DE PROYECTO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Realización de sesiones grupales, intervenciones individual y familiar, informes a centro zonal ICBF y gestión interinstitucional.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
LEGA LTDA							X		MILENA ALFEREZ			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
BOGOTA	2142408						Lega_ltda@hotmail.com					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Tran 17 No 120-62	**DIA**	**20**	**MES**	**04**	**AÑO**	**2005**	**DIA**	**31**	**MES**	**07**	**AÑO**	**2005**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
TRABAJADORA SOCIAL	TERMINO DEFINIDO						TERMINACION DE PROYECTO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Visitas domiciliarias a candidatos para ingresos laboral a Banco de crédito y Aires.											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
DIANA MARCELA SANTOS	DOCENTE	310 3238192
MARIA SALAZAR	PSICOLOGA	3115308909

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
EDUARDO RAMIREZ	PSICOLOGO	3138630811
YANIRA JOYA	PSICOLOGA	3144373817

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
LILIANA MORA	CALL 65 SUR No 81 C 15	3134800111
GUSTAVO PINZON	CALL 65 SUR No 81 C 15	3194940850



Nombre del candidato N.
PATRICIA PINZON MORA

Firma del candidato

No. de cédula del candidato
52.774.605

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.774.605**

PINZON MORA

APELLIDOS

NIDIA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1981**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

11-MAY-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00173871-F-0052774605-20090829 0015516894A 1 1260042219

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio

Nuestra Señora de Nazareth

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., según Resolución No. 2073 del 30 de Octubre de 1991

Confiere a:

Nidia Patricia Pinzón Mora

Identificado (a) con T.I. No. 810228-09172 de Bosa

el Título de:

Bachiller Académico

Con Enfasis En Gestión Administrativa

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Santafé de Bogotá D.C. a 21 de Noviembre de 1998

No requiere Registro " según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 " y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Fins

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
59 Años

ACTA DE GRADO No. 101

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el tres (3) de julio de dos mil cuatro (2004), se reunieron en el CENTRO DE CONVENCIONES GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, el Rector (E), Doctor MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE; la Decana de la Facultad de CIENCIAS SOCIALES, Doctora PATRICIA DUQUE CAJAMARCA y la Secretaria General de la Universidad, Doctora CARMEN ELIANA CARO NOCUA, con el fin de presidir la Ceremonia de Grado de:

PINZÓN MORA NIDIA PATRICIA
C.C. 52.774.605 de Santafé de Bogotá D.C.

Quien terminó sus estudios y cumplió los requisitos de Ley y los Reglamentos de la Universidad, para obtener el título de **"TRABAJADOR SOCIAL"**.

Resolución No. 828 de marzo 13 de 1996, del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo No. 022 de octubre 15 de 2003, del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

En desarrollo del programa previsto, el Rector (E), tomó el juramento de rigor e hizo entrega del diploma a la graduanda.

(Fdo.) El Rector (E), MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE
(Fdo.) La Decana de la Facultad, PATRICIA DUQUE CAJAMARCA
(Fdo.) La Secretaria General, CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Para constancia firma la presente acta,

LA SECRETARIA GENERAL,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Registro Diploma ***6567*** *Libro No. 3 – 3 de julio de 2004*

Magda R.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Resolución No. 828 del 13 de marzo de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
Acuerdo No. 022 del 15 de octubre de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario

En atención a que:

Nidia Patricia Pinzón Mora

C.C. No. 52.774.605 *de* Santafé de Bogotá D.C.

Ha cumplido los requisitos y disposiciones legales, para optar al Título de

Trabajador Social

le otorga el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de ello se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. - República de Colombia, el día 3 *de Julio de 2004*

Rector (E)

Decano

Secretario General

Libro 03 *Acta* 109 *Folio* 116 *Registro* 5567
Bogotá, D.C., día 03 *mes* 07 *año* 2004

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Educar para Pensar, Decidir y Servir

Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965

EN ATENCIÓN A QUE

Nidia Patricia Pinzón Mora

C.C. 52'774.605 de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ciencias Económicas y Sociales

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

Especialista en Planeación, Gestión y Control del Desarrollo Social

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE Octubre DE 2014

Carlos G. Gómez Restrepo, f.s.c.
RECTOR

Patricia I. Ortiz Valencia
SECRETARIO GENERAL

Adriana P. López Velásquez
DECANO

Registro Oficial 624
Anotado al folio 137 Libro 1
Día 14 Mes octubre Año 2014
Bogotá, D.C. República de Colombia

Nº 8263

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 100625212-R

Registro: 52.774.605
Nombres: Nidia Patricia
Apellidos: Pinzón Mora
Inscripción: 19 de octubre 2004
Vigencia: 16 de Febrero de 2025

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

ESTIMADO(A) PROFESIONAL

El Consejo Nacional de Trabajo Social le informa que recibió su solicitud de trámite de Registro Profesional, se revisará y ésta será atendida en cinco (5) días hábiles aproximadamente.

Se enviará al correo electrónico que registró en Ejerzo Legalmente el Certificado de Inscripción y Registro, culminando así de manera exitosa su trámite.

Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) que suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, dicho certificado reemplazará el registro profesional físico (la tarjeta) que se venía entregando, por lo tanto, no se expedirá o enviará documento físico.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

HACE CONSTAR QUE:

1. **NIDIA PATRICIA PINZON MORA**, con cédula No. 52774605 de Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.), el 19 de Octubre de 2004 solicitó su inscripción ante este Consejo.
2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, la cual le otorgó el título correspondiente.
3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0217 del 29 de Octubre de 2004, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.
4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 52774605.
5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 100625212, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.
6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.
8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 19 de Octubre de 2004.
9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 09 de Agosto de 2025, dado en Bogota D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código 6s8oA81499 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **NIDIA PATRICIA PINZON MORA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **52774605,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto ***"MSPS CONVENIO 1202 2024-CONTRAPARTIDA",*** desde el 24 de junio del 2024 hasta el 30 de mayo del 2025, devengando honorarios mensuales de: **($ 4.711.100) CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
2. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la actualización y entrega de base de focalización. b. Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. c. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral. b. Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. c. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
4. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

5. Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá: a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional. b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional. c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la:
i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio. III) Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
6. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
9. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
10. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
13. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, NIDIA PATRICIA PINZON** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 52774605,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales N° CID-PDS-2023-233, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION 1011-2022",** Desde el **01 de enero del 2023 hasta el 30 de junio del 2023,** devengando honorarios mensuales con valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS ($ 4.521.000).**

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

1. Apoyar el desarrollo del **Proceso de Alistamiento,** particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
2. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del **Proceso de Focalización**. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
    a. Realizar la actualización y entrega de base de focalización.
    b. Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
    c. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
    d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del **Proceso de Atención integral**, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
    a. Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.
    b. Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
    c. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.

d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

4. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el **Proceso de Desarrollo de Capacidades** manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.
5. Participar activamente en el desarrollo del **Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]**. En el marco de esta obligación se deberá:
    a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
    b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
    c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
    d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
    e. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
6. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del **Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento]**, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del **Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida**, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
9. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
10. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

    Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.

12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de junio de 2023.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURIDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, NIDIA PATRICIA PINZON** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 52774605,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION 1011-2022**" devengando honorarios mensuales **de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS M/CTE ($ 4.521.000).**

Contratos:

- Desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.
- Desde el 14 de julio de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
  - Realizar la actualización y entrega de base de focalización.
  - Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
  - Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
  - Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- ✓ Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.
- Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

✓ Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá:

- Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la la herramienta definida por el Ministerio.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

✓ Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

✓ Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- ✓ Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
- ✓ Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
- ✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 08 días del mes de noviembre de 2023.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, NIDIA PATRICIA PINZON** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 52774605,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD 1011-2022",** Desde el **17 de noviembre de 2023** hasta el **15 de febrero de 2024**.

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
  - Realizar la actualización y entrega de base de focalización.
  - Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
  - Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
  - Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- ✓ Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
  - Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

✓ Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá:

- Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

✓ Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

✓ Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.

✓ Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.

✓ Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

✓ Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

- ✓ Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
- ✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de febrero de 2024.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **Nidia Patricia Pinzón,** identificada con cedula de ciudadanía N° **52774605** , estuvo vinculado(a) con la Corporación mediante contrato de prestación de servicios en los siguientes contratos:

- Desde el **14 de enero de 2019** hasta **15 de diciembre del 2020**, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**
- Desde el **24 de diciembre de 2020** - **Actualmente**, mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** devengando un salario mensual de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($4.389.000)**

Desempeñando las siguientes responsabilidades

- Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Actualizar la base de datos de los beneficiarios reconocidos en las 9 Sentencias para las cuales se implementa la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial, del departamento y/o municipio en el cual desarrollará el proceso de atención.
- Elaborar propuesta de actividades de atención integral en salud, la cual debe responder a la actualización de las necesidades de la población beneficiaria de la medida y el resultado del proceso de focalización, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos entregados por el Ministerio.
- Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.

- Realizar una valoración del proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.
- Realizar la sistematización del proceso de atención en el marco de la implementación de la medida, de acuerdo con los lineamientos entregados por el MSPS.
- Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
- Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida den reparación con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todas aquellas que en el marco de la asistencia técnica, sean derivadas para la implementación de la medida.
- Socializar a las autoridades locales concurrentes en la implementación de la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial, el proceso de empalme los avances de la medida y establecer un plan de trabajo territorial conforme los lineamientos entregados por el Ministerio
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID -19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].

- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación de la medida y el desarrollo del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 07 días del mes de septiembre de 2021.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Subdirectora de Gestión Institucional

UNIÒN TEMPORAL TIERRAS EN PAZ

NIT 901.198.457-0

LA UNION TEMPORAL TIERRAS EN PAZ

CERTIFICA QUE:

NIDIA PATRICIA PINZON MORA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.774.605 de Bogotá, estuvo vinculada a la Unión Temporal Tierras en Paz, en el desarrollo del Contrato 608-18 de 2018 suscrito con la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones citadas a continuación:

Cargo: Profesional Psicosocial
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Periodo Laborado: Desde el catorce (14) de Agosto hasta el trece (13) de Diciembre de 2018.
Funciones:

1. Diligenciar actas de las reuniones, junto a los listados de asistencia, con la coordinación de cada CLAV y el personal que ésta designe, para la socialización de la implementación de los planes operativos, así como para la articulación de las actividades en el marco de la reparación integral y la dinámica de cada punto de atención.
2. Elaborar el documento guía de remisión para cada uno de los CLAV donde se realizará la construcción de los planes operativos de integración social.
3. Construcción de los Planes Operativos Familiares de integración local.
4. Realizar la particularización en el lugar de residencia o unidad habitacional en el que se encuentre la familia, salvo circunstancias de fuerza mayor, debidamente sustentadas, que imposibiliten la caracterización in situ.
5. Cumplir con el principio de confidencialidad al tener acceso a información sensible sobre las víctimas de desplazamiento forzado.
6. Llevar un registro minucioso de cada contacto telefónico realizado, sea efectiva o fallida la llamada, de acuerdo a las indicaciones dadas por el CONTRATANTE.
7. Informar sobre cualquier situación o inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato.
8. Seguir las especificaciones establecidas y lineamientos de acompañamiento psicosocial elaborados para tal fin.
9. Realizar informe de los talleres grupales y las orientaciones individuales desarrolladas.
10. Informar al CONTRATANTE o a quien este designe, cualquier situación que se presente con las familias acompañadas, así como los avances en la implementación de los planes en los CLAV, quincenalmente, a través de un informe escrito remitido al coordinador quien consolida los reportes de todo el equipo para ser entregado al supervisor del contrato de la ACDVPR.
11. Realizar quincenalmente un informe escrito de los avances en la implementación de los planes operativos y remitir al coordinador quien consolidará los reportes de todo el equipo para ser entregado al supervisor del contrato de la ACDVPR.
12. Seguir las recomendaciones y especificaciones dadas por el CONTRATANTE.
13. Los acompañamientos psicosociales realizados, deberán ser registrados en SIVIC en la pestaña de atenciones, dejando constancia de la acción implementada con la familia víctima de desplazamiento forzado.
14. Sistematizar cada uno de los encuentros de acompañamiento psicosocial, relacionando las acciones emprendidas en cada uno, las observaciones y recomendaciones para las siguientes sesiones.
15. Llevar, en lo posible, un registro fotográfico, previa autorización de los participantes, así como el listado de asistencia.

Se expide en Bogotá, a solicitud de la interesada, a los nueve (9) días del mes de Enero de 2019.

LISDANIA GORDILLO CASTILLO
CC 52.381.922 de Bogotá
Coordinadora del Contrato 608 de 2018.

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**CERTIFICACIÓN**	CÓDIGO: U110R-FO615 FECHA: 22/06/2016 VERSION: SIETE (7)

CONSECUTIVO No.1048

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA

DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016 se reorganizo el Sector Salud en el Distrito Capital, el cual consagra en su Artículo 5 la subrogación en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos de la Oficina de Contratación de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. se encontró que el (la) señor(a) **PINZON MORA NIDIA PATRICIA**, TRABAJADOR (A) SOCIAL, identificado (a) con C.C. Núm. **52.774.605,** tuvo con la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. varias órdenes de Prestación de Servicios. Sin que exista solución de continuidad en su ejecución, desarrollando las obligaciones pactadas con autonomía técnica, Administrativa y sin subordinación laboral alguna desde el dia 03 de septiembre de 2016 al 31 de marzo de 2017.

Su OPS 2406 tuvo un valor mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($2.917.577)m/cte.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2017.

Álvaro Galvis
Director de contratación

Elaboró: Karen pinzón Sánchez

Calle 66 # 15-41
contratación@subrednorte.gov.co
Tel.:3499080 Ext.189
Nit: 900971006-4

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Radicado No.: "20161100043971"
Fecha: 24-08-2016

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E – UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD USAQUÉN.

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016 se reorganizo el Sector Salud en el Distrito Capital, el cual consagra en su Artículo 5 la subrogación en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas, revisados los archivos de la Oficina de Contratación del fusionado Hospital de Usaquén I Nivel E.S.E. se constata que el (la) señor(a) NIDIA PATRICIA PINZON MORA, TRABAJADORA SOCIAL , identificado (a) con C.C. Núm. 52.774.605 de Bogotá , ha suscrito con el fusionado Hospital de Usaquén I Nivel E.S.E., una orden de Prestación de Servicios. Con solución de continuidad, autonomía técnica, administrativa y sin subordinación laboral alguna, desde el día 9 de marzo de 2016 hasta el día 31 de julio de 2016.

Su OPS 1002 tuvo un valor mensual de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($3.241.752) M/CTE.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), en Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2016.

DIANA VILLANI LADINO.
Asesora Jurídica

Elaboró: Luz Elena Ortiz

Secretaría de Salud Subred Sur Occidente E.S.E.	**CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES**	SIG

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fue fusionado en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran el área jurídica, se constata que el señor(a) NIDIA PATRICIA PINZON MORA identificado con Cédula No, 52774605 suscribió, la orden de servicio que se relaciona más adelante,

Contrato	Tipo	Perfil	Duración	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad	*RF*
3-4207	PRINCIPAL	TRABAJADORA SOCIAL	DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS CALENDARIO	17/04/2017	30/06/2017	9072000	PABLO VI	*131044*
0414	PRINCIPAL	TRABAJADORA SOCIAL	DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS CALENDARIO	01/02/2018	31/03/2018	6.141.310	PABLO VI	*139649*
SO-0329	*PRICIPAL-ADIC PROR*	*PROFESIONAL EN ENFERMERÍA*	*SIETE (7) MESES*	*01/07/2017*	*31/01/2018*	*20.650.000*	*SUBRED*	*135444*

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las órdenes relacionadas anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Se expide la presente constancia de la información registrada en la base de datos a solicitud del interesado a los un (1)dia del mes de marzo de 2018, no tiene fecha de expiración.

Atentamente,

Cordialmente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que: **NIDIA PATRICIA PINZON MORA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.774.605, suscribió los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1125 de 2013

OBJETO: Prestar a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Subdirección de Valoración y Registro de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, sus servicios profesionales, para realizar el proceso de valoración de las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctima RUV, utilizando herramientas técnicas, jurídicas y de contexto, aplicando los criterios de valoración aprobados por el comité ejecutivo. Así mismo, generar los actos administrativos que sustenten la decisión adoptada y, dar respuesta a las solicitudes sobre valoración.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 11 de Julio de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2013
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($18.666.000).

2) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 209 de 2014

OBJETO: Prestar a la Subdirección de Valoración y Registro de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, sus servicios profesionales, para adelantar el proceso de valoración de las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctima RUV.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10 de Enero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2014
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($41.065.855).

3) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 417 de 2015

OBJETO: Prestar a la Subdirección de Valoración y Registro de la Dirección de Registro y Gestión de la Información, sus servicios profesionales, para adelantar el proceso de análisis y valoración de las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas RUV y emitir el acto administrativo correspondiente.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 de Enero de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2015.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($42.625.800).
VALOR MENSUAL DE HONORARIOS: TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($3.582.000).
La presente se expide el 04 de Noviembre de 2015.

LENYSOL ARIZA LOZADA
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Secretaría General

Revisó: Sandra Milena Moreno
Elaboró: Cruz Palacios L.

El que suscribe, en representación de

COLVISTA SAS, con Nit. **830.022.433-1**

C E R T I F I C A

Que el (la) Señor(a), **NIDIA PATRICIA PINZON MORA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **No. 52.774.605**, laboró en esta empresa, desde el día **08 de Agosto 2012 de 16 de Junio de 2013**, ocupando el cargo de **ANALISTA DE DECLARACIONES**, con un contrato **Por obra O Labor y por aumento de productividad del proyecto Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Victimas UARIV.**

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Bogotá, 17 de Enero de 2014.

Cordialmente,

COLVISTA S.A.S.
NIT. 830.022.433-1
RECURSOS HUMANOS

MAURICIO MARTINEZ HERNANDEZ
Gerente de Gestión Humana
COLVISTA SAS

R. Mcorrea

Fénix
Cooperativa de Trabajo Asociado

Medellín, 10 de marzo de 2011

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO FÉNIX

CERTIFICA QUE

La señora **NIDIA PATRICIA PINZON MORA**, Identificada con Cédula de Ciudadanía 52.774.605, prestó sus servicios en la Cooperativa en Calidad de Trabajadora Asociada.

Fecha de inicio:	08 de Julio de 2010
Fecha de terminación:	31 de Diciembre de 2010
Cargo:	Asesora Psicosocial Programa Inicial de Generación de Ingresos Corfesim - Acción Social en los municipios de Soacha y Sibaté (Cundinamarca).

FUNCIONES ASESOR PSICOSOCIAL

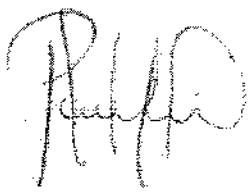
- Convocatoria de los beneficiarios
- Reuniones informativas para la presentación general del proyecto, actualización de datos, firma del Acta de compromiso
- Visita al hogar
- Coordinar y ejecutar de manera articulada el cronograma de actividades y la estrategia de acompañamiento psicosocial y orientación ocupacional, según los lineamientos del Programa y la propuesta presentada.
- Adaptar la metodología para la aplicación de la ruta, de acuerdo con el contexto local y con las características de la población en situación de desplazamiento.
- Coordinar y realizar las capacitaciones, talleres y visitas de campo de acuerdo con los lineamientos del Programa y la propuesta presentada.
- Propiciar espacios de reflexión, expresión y reconocimiento de la situación de la persona y el hogar.
- Orientar al participante y al hogar en la resignificación del plan de vida.
- Reforzar los aspectos psicosociales que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos entregados a los participantes.
- Orientar e informar a los participantes sobre la oferta institucional para la atención complementaria a los hogares.
- Apoyar la gestión de recursos complementarios para el participante y su hogar.
- Participar en los comités técnicos y operativos del Programa a nivel Local, cuando ello sea necesario.
- Diligenciar los formatos e instrumentos establecidos por el Programa y mantenerlos actualizados.
- Colaborar con la organización y archivo de los formatos e instrumentos y registrar las actividades realizadas en medio físico, magnético y fotográfico.

Fénix
Cooperativa de Trabajo Asociado

- Realizar informes de las actividades mensuales, en conjunto con el coordinador local.
- Aplicar y analizar los indicadores de impacto del Programa en conjunto con el asesor empresarial.
- Mantener en todo momento, discreción y confidencialidad con la información relacionada con los participantes.
- Brindar al participante y su hogar atención con calidad, calidez y oportunidad.
- Socializar de manera oportuna con el Coordinador local y los demás miembros del equipo los avances y/o dificultades del proceso.
- Cumplir con el protocolo de comunicaciones de Acción Social.
- Las demás inherentes al desarrollo del objeto del presente contrato.
- Identificación, sensibilización, concertación
- Selección de perfiles
- Taller de orientación psicosocial Actitudes laborales e inclusión social
- Consecución de documentos
- Presentación de los candidatos
- Entrega de recursos de apoyo económico
- Nivelación de lecto-escritura (habilidades sociales)
- Entrega de recursos de apoyo económico
- Acompañamiento a realización de compras
- Visita a las empresas vinculantes y/o a las unidades productivas
- Seguimiento psicosocial a la familia: visita y capacitación
- Evento de comercialización, y fomento institucional de redes y microcréditos.
- Proceso de Cierre del Proyecto hasta el momento de la entrega de carpetas de cada participante a Acción social.
- Preparación de diagnóstico y conceptos finales individual y familiar.
- Brindar atención psicosocial y realizar las remisiones respectivas hacia las distintas entidades para las familias que lo requieran.
- Evaluación de Termino Medio y preparación del respectivo informe.
- Las demás funciones que permitan el buen funcionamiento del Programa en la región.

A solicitud de la interesada,

Cordialmente,



PAOLA ANDREA MONSALVE GOMEZ
Directora Gestión Humana y Administrativa

RH-00177

OPCIÓN VIDA
CORPORACIÓN DOMINICANA OPCIÓN VIDA JUSTICIA Y PAZ

A QUIEN INTERESE:

La **CORPORACIÓN DOMINICANA OPCIÓN VIDA JUSTICIA Y PAZ** de Nit. GNo. 830.102.911-4 certifica que la señora **NIDIA PATRICIA PINZON MORA,** identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.774.605** de **Bogotá (Cundinamarca),** Laboro con nosotros desempeñando el cargo de **Asesora Psicosocial Lider** con contratos a término fijo según convenios para Asistencia Humanitaria de Emergencia a Desplazados celebrados entre la Corporación Dominicana Opción Vida y las entidades Cooperantes así:

CONVENIO	PERIODO	CARGO
ADICION PSICOSOCIAL BOGOTA.	21/03/2006 A 21/12/2006	Asesora Psicosocial Lider
CONVENIO 022 CHF-AS001-06 REGIONAL BOGOTA	03/01/2007 A 30/05/2007	Asesora Psicosocial Lider
CONVENIO CHF-082/003-07 REG. BOGOTA	04/06/2007 A 29/02/2008	Asesora Psicosocial Lider
CONVENIO CHF-016/003-08 REG. BOGOTA	11/03/2008 A 30/12/2008	Asesora Psicosocial Lider
CONVENIO CHF-016/003-08 REG. BOGOTA	05/01/2009 A 15/01/2009	Asesora Psicosocial Lider
CONVENIO No.0082 AH REG. BOGOTA	03/06/2009 A 30/12/2009	Asesora Psicosocial Lider
CONVENIO No.0082 AH REG. BOGOTA	12/01/2010 A 28/02/2010	Cordinadora Regional (Encargada)
CONVENIO No.0082 GI REG. BOGOTA	08/03/2010 A 30/05/2010	Asesora Psicosocial

Según lo anterior certificamos que el(a) señor(a) **NIDIA PATRICIA PINZON MORA** ha trabajado por un periodo de **TRES AÑOS OCHO MESES Y SEIS DIAS** en el desarrollo de los proyectos relacionados.

Así mismo certificamos que durante este periodo desempeño las siguientes funciones:

- Ejecutar de manera articulada la estrategia de acompañamiento psicosocial y orientación ocupacional y Generación de Oportunidades de Ingresos según la Ruta establecida, los objetivos y criterios de atención del Programa (oportunidad, calidad y atención diferencial).
- Implementar la metodología para la aplicación de la Ruta, de acuerdo con el contexto local y regional, y con las características del desplazamiento.
- Analizar de forma permanente el contexto.
- Realizar las visitas de campo a las familias.
- Realizar la orientación general a las familias con el apoyo de las coordinaciones del programa.
- Brindar acompañamiento psicosocial y ocupacional a las familias de acuerdo con lo establecido en la Ruta de Atención y Guía Metodológica y Operativa del programa.
- Participar en los espacios de Reflexión, Expresión y Reconocimiento de la situación de la persona y las familias.
- Hacer seguimiento a las familias para observar, registrar y valorar los resultados del Programa.
- Orientar al participante y a su familia en la elaboración de su diagnóstico y perfil ocupacional.
- Participar activamente en los comités de preselección y aprobación de planes de generación de ingresos.
- Reforzar los aspectos psicosociales que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos entregados a los participantes.
- Orientar a partir de estrategias vivenciales y lúdicas, las actividades de la Ruta de Atención.
- Realizar actividades diferenciales (niños, niñas, grupos étnicos y poblacionales, género).
- Planear, coordinar, evaluar y hacer seguimiento a todas las acciones necesarias para la implementación y desarrollo del Programa de acuerdo con la Guía Metodológica y Operativa del mismo
- Velar y hacer seguimiento al cumplimiento de las funciones de los integrantes del equipo de trabajo, tanto en oficina como en terreno, y realizar evaluaciones periódicas con todo el equipo para ajustar la ejecución y proyección del programa.
- Asegurar el cumplimiento de las metas, con calidad, oportunidad y calidez en la atención a los participantes.
- Asegurar el cumplimiento de los aspectos técnicos de la Ruta de Atención.
- Promover las relaciones armónicas al interior del equipo de trabajo, y de éste con los participantes, y otras entidades públicas y privadas.
- Responder por la estrategia de entrega oportuna de recursos a los participantes de acuerdo al direccionamiento del programa.
- Velar por el adecuado diligenciamiento de los soportes establecidos por el Programa.

Esta certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a) a los Treinta (30) días del mes de Junio de dos mil Diez (2010).

En constancia firma,

MARIA YOLANDA TRIANA
Directora Administrativa y Financiera
Corporación Dominicana Opción Vida.

Preparo Diego Fernando.

Calle 52 # 9 – 14 Teléfono: 2 49 76 36 – 2 17 97 69 Telefax: 2 17 97 71

Justiciaypazfd@hotmail.com / opcionvida@opcolombia.org

OPCIÓN VIDA
CORPORACIÓN DOMINICANA
OPCIÓN VIDA JUSTICIA Y PAZ

RH-00131

A QUIEN INTERESE:

La **CORPORACIÓN DOMINICANA OPCIÓN VIDA JUSTICIA Y PAZ** de Nit. GNo. 830.102.911-4 certifica que la señora **NIDIA PATRICIA PINZON MORA,** identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.774.605** de **Bogotá (Cundinamarca),** Laboro con nosotros desempeñando el cargo de **Asesora Psicosocial Lider** con contratos a término fijo según convenios para Asistencia Humanitaria de Emergencia a Desplazados celebrados entre la Corporación Dominicana Opción Vida y las entidades Cooperantes así:

CONVENIO	PERIODO
ADICION PSICOSOCIAL BOGOTA.	21/03/2006 A 21/12/2006
CONVENIO 022 CHF-AS001-06 REGIONAL BOGOTA	03/01/2007 A 30/05/2007
CONVENIO CHF-082/003-07 REG. BOGOTA	04/06/2007 A 29/02/2008
CONVENIO CHF-016/003-08 REG. BOGOTA	11/03/2008 A 30/12/2008
CONVENIO CHF-016/003-08 REG. BOGOTA	05/01/2009 A 15/01/2009
CONVENIO No.0082 REG. BOGOTA	03/06/2009 A 30/12/2009
CONVENIO No.0082 REG. BOGOTA	12/01/2010 A 28/02/2010

Según lo anterior certificamos que el(a) señor(a) **NIDIA PATRICIA PINZON MORA** ha trabajado por un periodo de **TRES AÑOS CINCO MESES Y TRECE DIAS** en el desarrollo de los proyectos relacionados.

Así mismo certificamos que durante este periodo desempeño las siguientes funciones:

- Ejecutar de manera articulada la estrategia de acompañamiento psicosocial y orientación ocupacional y Generación de Oportunidades de Ingresos según la Ruta establecida, los objetivos y criterios de atención del Programa (oportunidad, calidad y atención diferencial).
- Implementar la metodología para la aplicación de la Ruta, de acuerdo con el contexto local y regional; y con las características del desplazamiento.
- Analizar de forma permanente el contexto.
- Realizar las visitas de campo a las familias.
- Realizar la orientación general a las familias con el apoyo de las coordinaciones del programa.
- Brindar acompañamiento psicosocial y ocupacional a las familias de acuerdo con lo establecido en la Ruta de Atención y Guía Metodológica y Operativa del programa.
- Participar en los espacios de Reflexión, Expresión y Reconocimiento de la situación de la persona y las familias.
- Hacer seguimiento a las familias para observar, registrar y valorar los resultados del Programa.
- Orientar al participante y a su familia en la elaboración de su diagnóstico y perfil ocupacional.
- Participar activamente en los comités de preselección y aprobación de planes de generación de ingresos.
- Reforzar los aspectos psicosociales que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos entregados a los participantes.
- Orientar a partir de estrategias vivenciales y lúdicas, las actividades de la Ruta de Atención.
- Realizar actividades diferenciales (niños, niñas, grupos étnicos y poblacionales, género).

Esta certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a) a los Cuatro (04) días del mes de Marzo de dos mil Diez (2010).

En constancia firma,

MARIA YOLANDA TRIANA
Directora Administrativa y Financiera
Corporación Dominicana Opción Vida.

Preparo Diego Fernando.

Calle 52 # 9 – 14 Teléfono: 2 49 76 36 – 2 17 97 69 Telefax: 2 17 97 71

Justiciaypazfd@hotmail.com / opcionvida@opcolombia.org

OPCIÓN VIDA
CORPORACIÓN DOMINICANA
OPCIÓN VIDA JUSTICIA Y PAZ

RH – 0293

A QUIEN INTERESE:

La **CORPORACIÓN DOMINICANA OPCIÓN VIDA JUSTICIA Y PAZ** de Nit. No. 830.102.911-4 certifica que la señora **NIDIA PATRICIA PINZON MORA,** identificada con cedula de ciudadanía **No. 52.774.605** de Bogotá (Cundinamarca), laboro con nosotros, con contrato a término fijo según convenios para Asistencia Humanitaria de Emergencia a Desplazados celebrados entre la Corporación Dominicana Opción Vida y las entidades Cooperantes así:

CONVENIO	PERIODO	CARGO
ADICION PSICOSOCIAL BOGOTA.	21/03/2006 A 21/12/2006	TRABAJADORA SOCIAL
CONV. 022 CHF – AS001 – 06 Regional Bogota.	03/01/2007 A 30/05/2007	TRABAJADORA SOCIAL
CHF – AS – 082 / 003- 07 Regional Bogota.	04/06/2007 A 29/02/2008	TRABAJADORA SOCIAL
CHF – AS – 016 / 003-08 Regional Bogota.	11/03/2008 A 30/12/2008	ASESORA PSICOSOCIAL
CHF – AS – 016 / 003-08 Regional Bogota.	05/01/2009 A 15/01/2009	ASESORA PSICOSOCIAL

Según lo anterior certificamos que el(a) señor(a) **NIDIA PATRICIA PINZON MORA** trabajo por un periodo de **DOS AÑOS NUEVE MESES Y SIETE DIAS** en el desarrollo de los proyectos relacionados.

Esta certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a) a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero de dos mil nueve (2009).

En constancia firma,

MARIA YOLANDA TRIANA
Directora Administrativa y Financiera
Corporación Dominicana Opción Vida.

	CONGRAGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS PROVINCIA SAN JOSE MIS.AP NUEVAS PRESENCIAS *Clubes Amigó*	

NOMINA NUEVAS PRESENCIAS

CLUB PATIO BONITO

PERIODO DE PAGO: MAYO de 2009

NOMBRE : PINZON MORA NIDIA PATRICIA

CEDULA DE CIUDADANIA: 52.774.605

DEVENGADO					
SUELDO BASICO	DIAS TRABAJADOS	DEVENGADO	AUXILIO DE TRANSPORTE	H. EXT D Y F	TOTAL DEVENDO
$ 961.723	30	961.723	59.300	-	$ 1.021.023

DEDUCCIONES					NETO PAGADO
SALUD	PENSION	CUOTA COPERAMIGO	DEC/ AUTORIZADO	TOTAL DEDUCIDO	
$ 38.469	$ 38.469	$ -	$ 30.000	$ 106.938	$ 914.085

RECIBI CONFORME;

FIRMA Nidia Patricia Pinzón Mora
C.C. 52.774.605 Bogotá

BANCO	EFECTIVO	
CHEQUE No.	TRANSFERENCIA X	REVISADO Y ELABORADO

FUNDACIÓN JOVEN AL MUNDO COLOMBIA

EN PRO DE LOS MAS NECESITADOS

NIT 832005778-6

EL SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACIÓN JOVEN AL MUNDO COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

La señorita **PATRICIA PINZON** identificada con c.c. 52 774.605 de Bogotá, participó en la Fundación como Trabajadora Social, desempeñando la labor de acompañamiento a los procesos sociales que lidera la fundación en el municipio de Soacha Cundinamarca, durante los meses de Agosto del 2004 a Enero 2005.

Dada en Soacha Cundinamarca, a los 21 días del mes de noviembre del 2005 a solicitud del interesado.

Cordialmente;

DIANA M. PARADA MORENO
Representante Legal

LUZ KARINE PERES
Secretaria Administrativa

CL 5 C SUR 13 – 28 MZ 19 SOACHA TELÉFONOS: 7 21 66 46 – 7 26 01 62
e-mail: fujom7@yahoo.com - fundajomun@yahoo.com

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

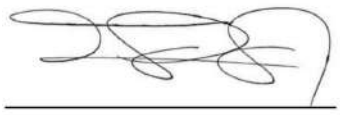
Que nuestro(a) cliente NIDIA PATRICIA PINZON MORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52,774,605 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 036116705 aperturada el 6 de agosto de 2012 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 15 de agosto de 2025.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0036116705
Cuenta de 16 dígitos:	0036000200116705
Cuenta de 20 dígitos:	00130036000200116705

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Nidia Patricia Pinzon Mora, identificado(a) con CC número 52774605, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52774605
NOMBRES Y APELLIDOS	Nidia Patricia Pinzon Mora
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	28/02/1981
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	22/03/2006
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	545 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	17/08/2013
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 52774605 Trabajador Independiente
Desde 01/03/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 52774605
Trabajador Independiente Desde 01/03/2024 Hasta 31/03/2025

Generado por interfaces 15/08/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PINZON MORA NIDIA PATRICIA** identificado(a) con **CC** número **52.774.605** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 09 de mayo de 2006 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 15 de agosto de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

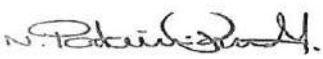
Bogotá, 15__de agosto__de 2025_

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo NIDIA PATRICIA PINZON MORA_____identificado con cedula de ciudadanía N°:_____ 52774605, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior



FIRMA: _____

NOMBRE: NIDIA PATRICIA PINZON MORA _____

N° De CC: 52774605_____

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141159139372

(415)7707212489984(8020) 000014115913937 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 7 7 4 6 0 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 7 4 6 0 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINZON	MORA	NIDIA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 65 SUR 81 C 15 BRR BOSA ANTONIA SANTOS

42. Correo electrónico: patriciapinzonmora1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 2 5 7 3 9 2 5	3 2 2 5 3 7 6 5 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 1 0 4 0 2	8 2 9 9	2 0 1 1 0 4 0 2				3 4 6 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINZON MORA NIDIA PATRICIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Bogotá D, C____

Fecha: _ 15 de agosto 2025__

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo NIDIA PATRICIA PINZON MORA_____identificado con cédula de ciudadanía No. 52774605_____ expedida en Bogotá_____con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI( ) NO (x)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



_____
C.C. 52774605_____de Bogotá_____

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:04:10 PM horas del 15/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52774605**
Apellidos y Nombres: **PINZON MORA NIDIA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de agosto de 2025, a las 15:05:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52774605
Código de Verificación	527746052508151505 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278553301

PIB
15:07:32

Bogotá DC, 15 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NIDIA PATRICIA PINZON MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52774605:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:10:00 horas del 15/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52774605,** Apellidos y Nombres **PINZON MORA NIDIA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION INFANCIA Y DESARROLO**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2025 03:12:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52774605** y Nombre: **NIDIA PATRICIA PINZON MORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121630508** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, NIDIA PATRICIA PINZON MORA_____,
identificado (a) con C.C. (X) C.E. ( ) NIT ( ) No.52774605___, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá_____, dirección Cll 65 sur No 81c 15___en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
GUSTAVO PINZON PEÑUELA	19261933	09/12/1956	PADRE

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 15_____días del mes Agosto_____del año 2025_____, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.



FIRMA_____

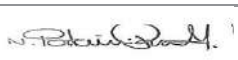
Nombres y apellidos: Nidia Patricia Pinzón Mora
Tipo de Documento: Cedula de Ciudadanía
N° de documento: 52774605

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: NIDIA PATRICIA PINZON MORA	**NACIONALIDAD: COLOMBIANA**
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52774605	**LUGAR DE RESIDENCIA: BOGOTA**
FECHA DE NACIMIENTO: 28 FEBRERO 1981	**NÚMERO DE TELÉFONO: 3192573925**
LUGAR DE NACIMIENTO: BOGOTA	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: Patriciapinzonmora1@gmail.com**
¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ **SÍ** ❑x **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ **SÍ** ❑x **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ **SÍ** ❑x **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ **SÍ** ❑ x**NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ **SÍ** ❑x **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente. x
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables. x
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. x No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables. x
FIRMA: 	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS: NIDIA PATRICIA PINZON MORA	
FECHA: 15 AGOSTO 2025	

Certificate of Completion

Nidia Patricia Pinzón Mora

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

13 de octubre de 2024

iMc7VP3NOz

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo N I D I A P A R I C I A P I N Z O N M O R A _____ identificado con número de cédula 52774605 _____ declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Bogotá D, C _____, el día 15____(**)** de Agosto _____de 2025___



Firma: _____

Nombre: NIDIA PATRICIA PINZON MORA_____

Cedula: 52774605_____

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE: CENDIATRA SUR 2 **DIRECCIÓN:**Autopista Sur # 36-40 Sur, Villa Mayor **CIUDAD DE LA SEDE:** BOGOTÁ

TELÉFONO: 2039694 **EMAIL:** citas.sur@cendiatra.com **FECHA EXAMEN:** 2024-06-22

Nombres y apellidos: NIDIA PATRICIA PINZON MORA
Fecha de nacimiento: 28/02/1981
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: PROFESIONAL PSICOSOCIAL

CC: 52774605
Edad: 43 **Sexo:** FEMENINO
Fecha ingreso: 2024-06-22 / 08:59:55
Fecha salida: 2024-06-22 / 10:17:32



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO
- EXAMEN OPTOMETRICO
- ENFASIS OSTEOMUSCULAR
- EVALUACION DE VOZ
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL

CONCEPTO DE APTITUD: APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

:

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

Dra. Catalina Nivia Ortega
ESP. HSST
U. Distrital
Res. 9560

CATALINA NIVIA ORTEGA
RM: 1019064871
Firma y sello del médico

NIDIA PATRICIA PINZON MORA
CC: 52774605
Firma del paciente

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 1db0b3cd-c9c8-4784-8e95-79bbb2f16b26

Nombres y apellidos / Full name: **NIDIA PATRICIA PINZON MORA**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **5 2 7 7 4 6 0 5**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **28/02/1981**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **NO REGISTRA**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
Fiebre amarilla	Primera dosis	14	12	2017	Fiebre Amarilla - SANOFI PASTEUR	N3P07-30NOVIEMBRE-2019	Centro de Salud Terminal Aéreo	
COVID MODERNA	Primera	31	7	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	014E21A	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CLARA	MARIA YERLI ESPINOSA ATEHORTUA
COVID MODERNA	Segunda	27	11	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	017J21A	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD OLAYA	GINARY MARCELA PUENTES GUTIERREZ

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the informatión in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
  - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
  - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
  - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
  - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
  - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
  - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
  - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
  - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
  - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
  - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
  - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
  - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
  - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
  - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
  - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
  - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
  - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

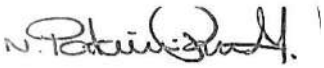
Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:
Nombre Completo: NIDIA PATRICIA PINZON MORA
C.C: 52774605
Fecha: 15 DE AGOSTO DE 2025
Lugar: BOGOTA D,C

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025